



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
53	35	08/02/2017

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 37201728-1473-2016-030195634

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **1473/2016**

VISTOS

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto.

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

08/02/2017

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **53** / Región de Arica y Paricanota

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1944DSE**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **35** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **RAUL VASQUEZ CACERES** la cantidad de **0,51** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

CHRISTIAN VASQUEZ FERNANDEZ
Director Regional de Vialidad
XV Región de Arica y Parinacota

GOBIERNO DE
CHILE

NOTA.: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2017

EXCEPCIONALMENTE SE OTORGA ESTE PERMISO, TRANSPORTAR SOLO DE DIA Y CON PRECAUCION, PRECAUCION CORTES DE TRASPASO PARCIAL Y/O TOTAL HASTA EL 30% AL 30% ALTA 15CM, RESTRICCIÓN DE TRANSITO PARA VEHICULOS SUPERIOR A 30 TON, QUE COORDINEN CON ANTELACION EL PASO DEL VEHICULO CON LA EMPRESA QUE ESTA EN LOS TRABAJOS DE LA RUTA 15CM, DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LETRERO ESPECIAL ANEXO DEL MANUAL DE AUTORIZACIONES PARA TRANSPORTE ESPECIAL

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE : 09/02/2017

FECHA HASTA : 09/02/2017

CHRISTIAN VASQUEZ FERNANDEZ
Director Regional de Vialidad
XV Región de Arica y Parinacota